ACTA DE APERTURA

En la ciudad de San Lorenzo, de la República del Paraguay a los 27 días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, en la Facultad de Ciencias Médicas, sito en Avda. Mcal López y Coronel Cazal, se lleva a cabo la apertura de sobres de la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 49/2019 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CIRCUITO CERRADO DE VIGILANCIA - CCTV DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERENDUM 2019" - ID: 372.274**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto N° 21.909/03.

El acto se inicia a las 10:09 A.M. en presencia del siguiente funcionario:

- LIC. VICTOR VILLALBA, Representante de la Institución Convocante.

Se procede a la apertura de los sobres de las empresas presentes en la CD N° 49/2019, verificándose la documentación según las Bases y Condiciones de la Contratación, de lo que resulta lo siguiente:

1. **TES INGENIERIA de DIEGO RODRIGUEZ** la propuesta económica presentada asciende al monto de **Gs. 83.700.000- (Guaraníes OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL) IVA INCLUIDO.** Hojas foliadas del 1 al 33, en las cuales se observa cuanto sigue:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS.				
1- Formulario de Oferta debidamente Firmado.	2- Garantía de Mantenimiento de Oferta.	3- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	4- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	5- Constancia del SIPE N°
PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO APLICA	1.580.120

* **Correo electrónico declarado por el oferente: tesingenieria@gmail.com**

Observación:

1- Teniendo en cuenta el Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015 que dispone que "*en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c del Art. 34 de la Ley N° 2051/03*". Con base en la Nota Adm. HC N° 1034/19 de la Administración del Hospital de Clínicas, donde expone que teniendo en cuenta el vencimiento de los plazos para realizar procesos licitatorios y la necesidad de resguardar la seguridad atendiendo el número de robos ocurridos, se procede a la realización de la apertura.

Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.-

En representación de las firmas oferentes participan del acto:

- Por la firma **TES INGENIERIA**, el señor Federico Figueredo, con C.I.C. N° 3.401.045.-

No habiendo otro tema que tratar, siendo las 10:20 A.M., se dio por terminado este acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LIC. VICTOR VILLALBA
Representante de la Cónvocante

Por la firma **TES INGENIERIA de DIEGO RODRIGUEZ** Federico F. Figueredo Gonzo

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería